



Resolución Directoral Regional

N.º 0376 -2023-GRSM/DRE

Moyobamba, 06 MAR. 2023

VISTO: el Expediente N° 019-2023070051, que contiene el Memorando N° 122-2023-GRSM/DRESM/DO/OO/RRHH, de fecha 06 de marzo de 2023 y demás documentos adjuntos en un total de dos (02) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: *“La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales”;*

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado en el artículo 1.1 declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático y descentralizado al servicio del ciudadano;

Que, con Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, se declara en Proceso de Modernización la Gestión del Gobierno Regional de San Martín, con el objeto de incrementar su eficiencia, mejorar la calidad del servicio de la ciudadanía, y optimizar el uso de los recursos; también establece que: *“El Proceso de Modernización implica acciones de Reestructuración Orgánica, Reorganización Administrativa, Fusión y Disolución de las entidades del Gobierno Regional en tanto exista duplicidad de funciones o integrando competencias y funciones afines”.* Asimismo, con Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve *“Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín (...);”*

Que, con Resolución Ministerial N° 274-2014-MINEDU del 01 de julio de 2014, se crea el Modelo de Servicio Educativo para la atención de estudiantes de alto desempeño, que tiene como objetivo implementar y gestionar el modelo de servicio educativo para la atención de estudiantes con alto desempeño de la Educación Básica Regular de todas las regiones del país, brindándoles un servicio de calidad que permita fortalecer sus competencias personas, académicas, artísticas y/o deportivas para constituir una red de líderes capaces de contribuir al desarrollo local, regional, nacional y mundial;

Que, mediante Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 158-2014 del 23 de julio de 2014 suscrito entre el Ministerio de



Resolución Directoral Regional

N.º 0376 -2023-GRSM/DRE

Educación y Gobierno Regional de San Martín, en la Cláusula Quinta se establece la creación del Colegio de Alto Rendimiento que tiene como base lo establecidos en el Modelo de Servicio Educativo, para la atención de estudiantes de alto desempeño, con el objetivo de elevar significativamente el nivel educativo de nuestra región a través de un servicio de calidad, con inclusión social, para un desarrollo sostenible y competitivo, orientando todos los esfuerzos y acciones para que los jóvenes tengan acceso a una educación pública gratuita y de calidad;

Que, mediante Oficio N° 00062-2023-MINEDU/VMGP-DIGESE, de fecha 13 de enero de 2023, la Dirección General de Servicios Educativos Especializados del Ministerio de Educación, solicita a la Dirección Regional de Educación San Martín, emitir la resolución de encargatura de la Directora General del Colegio de Alto Rendimiento de San Martín, a favor de doña **HILDA VANESSA SALDIVAR ECHEVARRÍA**, para el año lectivo 2023;

Que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Director Regional de Educación San Martín, mediante Memorando N° 122-2023-GRSM/DRESM/DO/OO/RRHH, de fecha 06 de marzo de 2023, autoriza proyectar la Resolución Directoral Regional que resuelva **ENCARGAR** con eficacia anticipada, a partir del 02 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, a doña **HILDA VANESSA SALDIVAR ECHEVARRÍA**, identificada con DNI N° 09956395, el cargo de Directora General del Colegio de Alto Rendimiento de San Martín; por lo que, resulta pertinente expedir la presente resolución;

Que, de acuerdo con el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera mas favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2023-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, con eficacia anticipada, a partir del 02 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, a doña **HILDA VANESSA SALDIVAR ECHEVARRÍA**, identificada con DNI N° 09956395, el cargo de Directora General del Colegio de Alto Rendimiento de San Martín; de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada, de acuerdo a ley.



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

N.º 0376 -2023-GRSM/DRE

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

[Signature]
Dr. Alfonso Usulza Pérez
Director Regional de Educación

AIP/DRESM
LMR/DO
DSBS/RR.HH



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA Que este presente es copia fiel de
documento original que se encuentra en la vista
Moyobamba: **06 MAR. 2023**

[Signature]
Alicia Pinedo Casique
SECRETARIA GENERAL
CM: 01000835470